

## LA NOBLEZA DEL NUEVO MUNDO: MOVILIDAD Y ASPIRACIONES SOCIALES EN LA CONQUISTA Y COLONIZACION DE LA AMERICA HISPANICA

*Stuart B. Schwartz*

"Tres maneras para medrar, iglesia, casa real y mar".

En el siglo XVI, españoles y portugueses percibieron que la movilidad social existía para ellos, en gran medida, en la burocracia real y eclesiástica, y en las oportunidades disponibles en las recién descubiertas tierras de América, Asia y África. La creciente centralización del poder real en España y Portugal en el siglo XVI creó una nueva demanda de sirvientes nobles, y este movimiento fue en parte solventado y en parte ampliado por la demanda de conquistadores, colonizadores y administradores en las conquistas de ultramar. El Nuevo Mundo levantó grandes esperanzas y expectativas; parecía ofrecer una amplia serie de oportunidades para una mejor vida. Se llenan cartas personales respecto a esto, con el mejoramiento de condiciones de vida, y la existencia de nuevas oportunidades de mejoramiento. Muy alto entre las oportunidades percibidas figura el logro de la condición de noble o hidalgo. Las conquistas de ultramar de España y Portugal parecían brindar amplias oportunidades a los hombres (en menor grado a las mujeres) para abrirse camino hacia una buena posición con valor y acero, al igual que lo habían hecho en la península los grandes y nobles linajes en siglos anteriores.

Este trabajo argumentará, sin embargo, que las oportunidades de obtener la condición de noble o hidalgo en la América del siglo XVI eran mucho más efímeras que reales, a causa de una serie de razones sociales y políticas. Aunque la mayoría de la gente del mundo ibérico del siglo XVI no era consciente de ello, el mismo proceso de centralización y el desarrollo de un Estado burocrático que facilitaba la conquista del Nuevo Mundo, al mismo tiempo limitaba la forma en que los individuos

podían obtener ventaja de estas conquistas. América proporcionó a las coronas de Castilla y Portugal verdaderas oportunidades de poner en práctica una ingeniería social y oportunidades para recrear la sociedad, pero a fin de conquistar y colonizar, debían usar formas tradicionales de estimular y premiar<sup>1</sup>. La formación de la nobleza del Nuevo Mundo demuestra la forma en que las coronas manipularon primeramente, en su propio beneficio, las percepciones y aspiraciones de nobleza social. La economía política de la conquista creó sus propias formaciones sociales y a pesar de la renuencia de la realeza de ver la recreación de una nobleza en el Nuevo Mundo, emergió una aristocracia americana. Para el siglo XVII las coronas ibéricas se vieron forzadas a aceptar sus demandas de legitimidad. Mientras que el ritmo o tiempo de este proceso variaba entre los imperios de España y Portugal, las tendencias eran similares en ambos, y los resultados paralelos.

Primero permítaseme tratar un problema subsidiario pero relacionado; la conquista y explotación del Nuevo Mundo creó nuevas oportunidades para la nobleza ibérica. Desde que dieron inicio las actividades de los portugueses en el siglo XVI, inversionistas reales y nobles arriesgaron su capital, y en verdad no fue sorprendente que la aventura de Colón encontrara apoyo intencionado en un noble sevillano como el Duque de Medinaceli. Por lo general la nobleza buscada oportunidades de inversión seguras y accesibles; así, fueron los sevillanos quienes especialmente miraron hacia las posibilidades de sacar ganancias de ultramar, financiando el comercio con las Indias<sup>2</sup>. Tal como escribió Tomás de Mercado en 1587, “el descubrimiento de las Indias había presentado tales oportunidades de obtener una gran fortuna, que la nobleza de Sevilla fue atraída por el comercio cuando vio las grandes ganancias que podían obtener”<sup>3</sup>. La inversión mercantil en el comercio de las Indias era una aventura relativamente segura para el castellano y principalmente para las casas reales andaluzas. En Portugal, la inversión real directa en aventuras marinas data desde el comienzo del siglo XV; las oportunidades de inversión se incrementaron conforme crecían las posesiones en ultramar. Hasta cierto punto el precoz desarrollo de una poderosa buquesía mercantil en Lisboa y Oporto limitaba el predominio de la nobleza en el comercio de Ultramar, pero hubo siempre algunos como Antonio Teles de Silva quien pudo amasar fortuna como resultado de sus inversiones en el comercio con India y Brasil<sup>4</sup>.

Asimismo la necesidad de administrar territorios recién conquista-

dos creó nuevas oportunidades para la nobleza peninsular. Los puestos consulares, mandos militares, y puestos de confianza y gobierno, fueron vistos por la nobleza por mucho tiempo como de su exclusiva pertenencia, por derecho y obligación. La creación de estructuras burocráticas para controlar los imperios ultramarinos de España y Portugal proporcionó a la nobleza nuevos puestos y oportunidades de servicio<sup>5</sup>. Los virreinos de Perú y Méjico cayeron casi con exclusividad en manos de la nobleza titulada, y aunque con menos frecuencia, en manos de los miembros más antiguos de los grandes linajes. Ese factor se refleja en la conmoción causada en Madrid cuando el Duque de Escalona aceptó el virreinato del Perú en 1606. El rumor en círculos de la corte era que éste estaba muy endeudado y que esperaba a la vuelta de seis a siete años en Perú rehacer su fortuna. No obstante, un observador apuntaba que el hecho había sorprendido a muchos ya que “ninguno de esa categoría había ido antes a esas latitudes”<sup>6</sup>. La más alta nobleza castellana parecía preferir puestos en la Corte, el virreinato de Italia, o misiones en otras cortes europeas, y no el aparente exilio de Méjico y Perú. Aun así, la nobleza titulada servía continuamente a esos cargos de importancia, aparentemente lucrativos, y a menudo eran acompañados por servidores hidalgos y familiares, creando un reflejo de la sociedad cortesana española en América.

En el mundo portugués se dio la misma situación de utilizar la nobleza en las posiciones más altas del gobierno colonial. El Estado de India parecía ser un puesto preferido, mientras que el de Brasil era un puesto poco codiciado. Un gobernador de Brasil, Diego Botelho, se quejaba de que “Este Estado es muy rico para el colono y para Su Majestad, pero para el gobernador es muy pobre. Pobre soy y pobre he de partir. . . Mi salario no es suficiente ni para la mitad del año, porque este país es sumamente caro”<sup>7</sup>.

Pero a pesar de estas objeciones, la nobleza de ambas, Castilla y Portugal, era muy celosa de sus prerrogativas de puestos y gobierno. El siglo XVI fue testigo de la creciente utilización de graduados en leyes (letrados) en el gobierno real y la creciente influencia de este grupo en todos los niveles de gobierno. La competencia entre la clase hidalga y los letrados se manifestó en varias formas. El género literario de los siglos XVI y XVII llamada “armas vs. letras” es un reflejo de este conflicto<sup>8</sup>. Hay además ejemplos particulares. En 1581, en las cortes de

Thomar, la nobleza portuguesa exigió que Felipe II llenara los puestos de ultramar con hidalgos, como aquellos que conquistaron y defendieron aquellas tierras, y no con abogados<sup>9</sup>. Los Consejos Reales por lo general eran presididos por un noble titulado, pero con personal mixto de nobles y abogados. Tanto en España como en Portugal, sin embargo, los letrados mismos iban adquiriendo la insignia y prerrogativas de la nobleza. Aquellos enviados a puestos coloniales fueron a veces armados caballeros de las órdenes militares, o se les otorgaron patentes de nobleza a fin de apoyar la autoridad de sus oficinas con distinción social<sup>10</sup>.

En breve, la expansión del gobierno y la burocracia creó nuevas oportunidades y responsabilidades para la nobleza tradicional de Castilla y Portugal, que con frecuencia fueron compartidas a regañadientes con la magistratura profesional. En América, entonces, siempre hubo algunos nobles titulados y oficiales reales con derecho a distinciones sociales como representantes de ambos, estado y "alta sociedad".

Un segundo punto relacionado que ha preocupado a los estudiosos es el de los orígenes sociales de los conquistadores y colonos. Hubo un tiempo en que se le dio una gran atención al problema de si los hidalgos participaron en los comienzos del establecimiento del Nuevo Mundo, y las implicaciones de su presencia o ausencia en la "mentalité" de la conquista<sup>11</sup>.

Está claro ahora que las grandes familias con títulos de nobleza estaban poco interesadas en las Indias, que algunos hijos menores ocuparon altos puestos en las Indias, y que los hidalgos algunas veces ocuparon posiciones administrativas y militares en el Nuevo Mundo. Investigaciones recientes sobre la inmigración a la América española han demostrado que los hidalgos significaron sólo el 2.0 por ciento de los inmigrantes entre 1520 y 1583 (289/13,262) y durante el siglo XVI aquellos que se autonombraron como don fueron por lo general un 5.0 por ciento del total de los inmigrantes<sup>12</sup>. El problema aquí consiste en que la línea que separa los hidalgos como clase o estado de sus funciones tradicionales como hombres de armas es muy delgada. Muchos hombres que vivían de las armas o conocían el manejo de éstas en Europa, vinieron a las Indias en el siglo XVI y actuaron o se proclamaron hidalgos. Es así que no existe conflicto entre el bajo porcentaje de hidalgos encontrado en las estadísticas de inmigración y la aseveración del virrey

Canete, de que la mayoría de los hombres que vinieron a las Indias eran “soldados, caballeros, y los hidalgos más pobres”<sup>13</sup>. Más importante aún es lo que llegaron a ser los hombres, no lo que habían sido. Un virrey del Perú quizá puso el asunto en perspectiva cuando dijo en 1582: “en las Indias todo mundo es caballero y ésta es la mayor razón por la que se pueblan (las Indias)”<sup>14</sup>.

Las coronas ibéricas y los líderes individuales de la conquista y colonización se dieron cuenta de la utilidad potencial de ofrecer oportunidades de adquirir la condición de noble, para estimular el esfuerzo individual. James Lockhart ha demostrado cómo funcionó este proceso en la conquista del Perú, y cómo los hombres de Cajamarca (aquellos que estuvieron presentes en la captura del Inca) fueron premiados con honores y distinciones, como son los escudos, hábitos en las órdenes militares, el título de don, y otros premios de servicio. Se mantiene sin embargo el hecho de que el número de recompensas de esta naturaleza era reducido, y con pocas excepciones tendía a recaer sobre hombres cuya posición social era ya de hecho suficientemente alta para hacer la transición suavemente, sin ningún escándalo público<sup>15</sup>. Además las distinciones existentes de rango, se mantuvieron en recompensas, dado que aquellos que habían sido ciudadanos pecheros (ciudadanos comunes que pagan impuestos) podían convertirse en hidalgos, pero aquellos que ya disfrutaban de esa condición podían ser “armados” caballeros<sup>16</sup>. El mantenimiento de tales distinciones era una práctica general en las Indias. Debe notarse también que la corona fue movida a otorgar tales recompensas no sólo en reconocimiento de servicios, sino también como estímulo a los receptores, para que continuaran “sirviendo, poblando y permaneciendo en las dichas tierras”<sup>17</sup>.

Los esfuerzos de la corona española para colonizar la isla de Hispaniola demuestran la forma en que fue manipulada la promesa de status de nobleza como medio de atraer colonos<sup>18</sup>. En 1518 una orden real enlistaba ciertos privilegios y libertades a ser disfrutados por agricultores que quisieran ir a las Indias. Esto no tuvo el efecto deseado y al destruirse la población ibérica de las islas del Caribe a efectos de las pestes y guerra, se buscaron otros remedios. En un largo memorial de 1528 dos administradores reales sugirieron que para estimular la colonización la corona debería conceder exenciones de impuestos, perpetuidad de mercedes, el derecho de importar negros y conceder asimismo el título de hidalgo

o caballero a aquellos que vinieran en calidad de colonos. Quienes recibieran estos títulos disfrutarían los mismos privilegios que aquellos de Castilla y serían tratados y reconocidos como tales en cuerpos representativos (ayuntamientos generales)<sup>19</sup>. La corona respondió positivamente en 1529 empleando prácticamente el mismo lenguaje usado en la propuesta del año anterior. Además, la corona prometió facilitar la creación de vinculaciones (mayorazgo y vinculado) y juró que a cambio de los esfuerzos de los primeros pobladores se les haría "hijosdalgo de solar conocido" con los títulos que quisieran y que se les concedería el escudo de armas de su escogencia<sup>20</sup>. Estas promesas se convirtieron más o menos en una norma en las Indias españolas, como medio de estimular la colonización. Se encuentran en la Ordenanza de Población de Hispaniola (1560); fueron incorporadas luego en la ordenanza general para nuevas conquistas en 1573<sup>21</sup>.

Tal política parecía prometer acceso a la hidalguía y status de nobleza a través de servicio a la corona en las Indias. Pero en realidad pocos individuos sacaron mucho beneficio de dichas políticas<sup>22</sup>.

La conquista y colonización del Nuevo Mundo ofreció oportunidades considerables para una movilidad social ascendente, pero se obtenía por lo general a través del éxito militar personal y después por el éxito económico en las Indias, y pocas veces legitimada por la insignia y atributos tradicionales de la nobleza peninsular, al menos en el siglo XVI.

A fin de examinar el proceso histórico de la creación de las aristocracias americanas, analicemos cuatro de los atributos de la nobleza tradicional: status de hidalgo, títulos de nobleza, hábitos en las órdenes religioso-militares, y el derecho de establecer mayorazgo. A través del prisma de estos fenómenos pueden verse los patrones y proceso de la formación de una nobleza del Nuevo Mundo.

La política general de la corona española en el siglo XVI era la de oponerse a la creación de una nobleza legítima en las Indias. A pesar del proceso arriba descrito, en el cual la promesa de status de nobleza fue utilizada como incentivo para el servicio, siempre se encontraron razones para evitar su total cumplimiento. Los miembros del consejo de las Indias por lo general opusieron esfuerzos para crear hidalgos en el Nue-

vo Mundo. A los tradicionales consejeros de capa y espada les disgustaba la creación de una nueva nobleza cuyos orígenes eran a menudo oscuros y cuyas demandas se basaban en hechos más que por "sangre". Los letrados en el gobierno, siempre celosos de las prerrogativas reales y autoridad centralizada (que es tanto como decir la propia), se opusieron a la posible creación de cualquier fuerza que pudiera disminuir la suya. Aún en la década del 80 (1580), cuando la corona estaba en terrible necesidad de fondos, se rechazaron proyectos para vender el status de hidalgo. No fue sino hasta los años de verdadera dificultad de la década del 30 (1630) que la corona comenzó a acceder a tales propuestas<sup>23</sup>. Aun así, cuando en 1644 fue cumplida una lista de caballeros de las órdenes militares del Perú, sólo fueron registrados treinta y cuatro en Lima y veintiséis en el resto del virreinato desde Quito hasta Buenos Aires<sup>24</sup>. La venta de títulos e insignias llevada a cabo en gran escala por el Conde-Duque de Olivares y después por Carlos II en España nunca alcanzó proporciones similares en el Nuevo Mundo, aun cuando tuvo algún efecto.

La jerarquía de la nobleza española iba desde los escalones más bajos de hidalgos raídos, caballeros de las órdenes militares hasta la nobleza titulada cuya fortuna y rango les garantizaba poder seguro y político. Está claro que algunos nobles titulados (títulos de Castilla) fueron creados como resultado de la conquista y exploración del Nuevo Mundo. Las excepciones son tan poco comunes que tienden a probar la regla por su singularidad. Cristóbal Colón recibió privilegios extensivos como almirante del Mar Océano y sus descendientes disfrutaron el título de Duque de Veraguas. Francisco Pizarro se convirtió en Marqués de la Conquista (del Perú) y en el ejemplo más famoso, Hernán Cortés fue hecho Marqués del Valle de Oaxaca y le fue concedido fortuna extensiva y poderes señoriales<sup>25</sup>. También hubo otras instancias de promesa de crear tales señorías incluidas en los contratos para la conquista (capitulaciones), pero en general nunca fueron completamente cumplidas. Una vez concedidas, la historia subsiguiente de estas primeras concesiones de nobleza por lo general fueron de arbitraje legal en un esfuerzo continuo para reducir sus poderes. Siempre se encontraron razones para limitar la creación de títulos de nobleza en las Indias en el siglo XVI.

Perú proporciona un excelente ejemplo de este proceso.

Después de hacer Marqués de la conquista a Francisco Pizarro en 1537, la corona no concedió otro título de nobleza hasta 1618, y este fue dado a una noble mujer india en premio a la lealtad de su familia a la Corona. En otras palabras, sólo una concesión de títulos de nobleza fue dada, para todo el virreinato del Perú en el siglo XVI.

En Méjico (Nueva España) con excepción de Cortés, solo Miguel López de Legaspi, descubridor de las Filipinas, recibió un título (Adelantado en las Filipinas) con categoría cuasi noble, en el siglo XVI. Aparte de los títulos concedidos en el período 1616-27 los otros títulos cedidos en el siglo XVII tuvieron lugar en el período 1682-92. En total, hubo dieciocho títulos otorgados en los dos siglos, y quince fueron dados en la década que termina en 1682<sup>26</sup>. En el siglo XVII, la corona Española necesitada de apoyo y dinero había accedido a la demanda de la aristocracia colonial por títulos en tanto comenzó a tener lugar una inflación de honores<sup>27</sup>. De 1650 a 1700 fueron creados cuarenta títulos y entre 1701 y 1800 otros setenta y ocho. (Ver cuadro I).

**CUADRO I**  
**CONCESIONES DE TITULOS DE NOBLEZA EN EL PERU**

1532-1600	.....	1
1600-1630	.....	3
1631-1660	.....	10
1661-1690	.....	18
1691-1720	.....	28
1721-1750	.....	26
1751-1780	.....	25
1781-1810	.....	11

Fuente: De Izcue, Luis. **La nobleza titulada en el Perú colonial** (Lima. 1929).

Como lo demuestra el cuadro II, esta inflación simplemente refleja los patrones similares en España misma, pero nunca alcanzó los mismos niveles. La distribución de hábitos en las órdenes religioso-militares



de España siguió el mismo curso. A pesar de las aparentes grandes oportunidades de servicio militar y hazañas heroicas, pocos de los primeros conquistadores y pobladores ganaron estos codiciados honores. El pertenecer a las órdenes militares no era en sí y de por sí prueba de nobleza de linaje, pero testificaba al menos la teoría de “pureza de sangre” y comúnmente se asociaba con las otras insignias y atributos de nobleza.

En teoría sólo aquéllos que tenían ya derechos de la hidalguía podían entrar en las órdenes militares, pero en realidad lo contrario era la verdad y la incorporación a una de las órdenes se convirtió en sí misma prueba del status de hidalgo<sup>28</sup>. Así, los hábitos de las órdenes militares eran codiciados. Se han hecho pocas investigaciones hasta hoy sobre el papel de las Indias en la incorporación a las órdenes militares, pero sabemos que de los primeros 168 conquistadores del Perú sólo cuatro obtuvieron la cruz de la orden de Santiago<sup>29</sup>.

Los hábitos de las órdenes militares eran altamente valorados, no obstante. El cronista Antonio de Remesal reportó que cuando Pedro de Alvarado arribó por primera vez a Méjico éste usaba un viejo jubón de terciopelo de su tío que guardaba todavía trazas de la Cruz de Santiago y en mofa los otros hombres se burlaban de él llamándole el “Comendador”. Después de la conquista cuando Alvarado retornó a España, una de las primeras recompensas que buscó fue el derecho legítimo de usar el hábito de la Orden de Santiago<sup>30</sup>. El deseo de Alvarado fue compartido por muchos.

Administradores coloniales, a veces hablando por sí mismos y a veces sirviendo como voceros de los colonos, señalaban a la corona la ventaja que podía sacarse del desembolso y manipulación de estos honores. El virrey de Nueva España, don Luis de Velasco, escribió en 1553 urgiendo a la corona para que concediera hábitos de Santiago a gentiles hombres y caballeros que lo merecieran, porque éstos los obligaría a “ser vasallos leales, vivir una vida cristiana y virtuosa, permanecer firmes en el servicio de su Majestad, porque si la gente importante permanece firme, ayudaría en mucho para evitar que aquellos inferiores se inquietasen”<sup>31</sup>. Aun así, a pesar de tal consejo, la corona pocas veces accedió.

**CUADRO II**  
**CREACION DE TITULOS DE NOBLEZA EN ESPAÑA Y EL PERU**

	Duques		Marqueses		Condes		Viscondes	
	España	Perú	España	Perú	España	Perú	España	Perú
Felipe II	18	0	38	0	43	0	0	0
	(1556-98)							
Felipe III	0	0	20	1	25	0	0	0
	(1598-1621)							
Felipe IV	0	0	67	9	25	2	0	1
	(1621-65)							
Carlos II	0	0	209	13	78	14	5	0
	(1665-1700)							

Fuente: Izcue. *La nobleza titulada en el Perú colonial*. Payne, Stanley. *Spain and Portugal*. (Medison. 1973). I, 298.

Quizá alguna indicación del efecto menor de las Indias en su entrada en las órdenes se refleja en el hecho de que entre 1526 y 1600 sólo dieciséis españoles nacidos en América fueron premiados con hábitos en las órdenes militares<sup>32</sup>. A través del siglo XVI pocos españoles nacidos en América ganaron la admisión a las órdenes militares y parece que pocos españoles pudieron usar de sus servicios en las Indias para justificar la adquisición de los hábitos honorarios. El cuadro III demuestra que, al igual que con la concesión de títulos de nobleza, podemos notar un alza significativa en el número de hábitos concedidos a americanos, en el siglo XVII, especialmente en el período posterior a 1630, una vez más parte de la tendencia general en la Iberia del siglo XVII<sup>33</sup>.

### CUADRO III AMERICANOS EN LAS ORDENES RELIGIOSAS ESPAÑOLAS

	Orden de Santiago	Otras Ordenes
1600–1630	43	18
1631–1660	100	37
1661–1690	96	53
1691–1720	81	54

Fuente: Adaptados de Villena, Lohmann. **Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias.**

Como los otros atributos tradicionales de la nobleza, la vinculación de mayorazgo experimentó asimismo un desarrollo atenuado en el siglo XVI y aun al final del régimen colonial, observadores comentaron su relativa poca importancia en el Nuevo Mundo<sup>34</sup>. Un estudio de Méjico ha identificado solo sesenta y dos vinculaciones y muchas de estas creadas en el siglo XVIII. En Chile, una colonia más pobre y menos importante, solo diecinueve han sido localizadas<sup>35</sup>. A diferencia de España, donde reformadores del siglo XVIII hicieron del mayorazgo una meta principal

de su ataque al antiguo régimen, en América española no se montó tal campaña en el período colonial<sup>36</sup>. No obstante, los mayorazgos eran altamente valorados y deseados por los españoles en el Nuevo Mundo y la promesa del derecho de establecerlos fue usada como medio de promover servicios militares y la colonización. Las promesas de conceder hidalguías se acompañaron de juramentos similares de permitir a los fundadores de pueblos establecer mayorazgos, pero una vez más fue en casos excepcionales como el de Hernán Cortés que tales juramentos fueron cumplidos<sup>37</sup>.

El deseo de obtener mayorazgos en las Indias era bastante cierto. Los patrones españoles de herencia divisible hicieron posible el establecimiento de vinculaciones basadas en la primogenitura, un privilegio buscado como medio de asegurar el honor del nombre de la familia y la solidez de la fortuna familiar, o como la forma tradicional de la concesión señalaba: "que permanezca una más grande memoria de usted y de su familia. . . y que sus descendientes sean más honorables y con lo que podría por lo necesario servir mejor a la real corona. . ." <sup>38</sup>. Pero durante los primeros doscientos años del régimen colonial estas concesiones fueron pocas en número y estaban estrictamente limitadas por la Corona. El patrón general que emergió en la América Hispánica, entonces, es la concesión del status y símbolos de nobleza como técnica para estimular servicios adicionales. La Corona, sin embargo, renuente a ver la creación de un grupo neofeudal en el Nuevo Mundo, protegió de cerca sus prerrogativas y limitó severamente los intentos de los conquistadores y colonos de constituirse en Estado noble. No fue sino hasta mediados del siglo XVII que Felipe III comenzó a acceder a las demandas de la aristocracia americana por los símbolos de hidalguía en un intento de generar lealtad y rentas<sup>39</sup>.

La política real a este respecto emanó de un fuerte deseo de prevenir la creación de una clase con condición feudal. El control de la población india fue concedido a individuos españoles (encomiendas) mientras que se impusieron limitaciones a sus poderes jurisdiccionales y tributarios y a la naturaleza hereditaria de sus concesiones. Aunque la Corona modificó su postura para dar acomodo a varias presiones tal como lo hizo en la década de 1550, la política subyacente de contener el crecimiento de una nobleza hereditaria con control sobre un vasto número de súbditos indios permaneció en esencia inalterada. Esta polí-

tica no dejó de tener sus costos. La clase de los encomenderos, limitada en sus derechos y privilegios, estaba asimismo limitada en sus responsabilidades “feudales”, especialmente aquellas de servicio militar. Durante el siglo XVII los encomenderos ya no cumplían un papel militar efectivo, ni podía la Corona contar con su servicio<sup>40</sup>. Como clase, los encomenderos fueron dejados (en la frase mordaz de Mario Góngora), en una casa a medio camino entre el feudalismo tributario y un Estado patrimonial y burocrático”<sup>41</sup>.

Hasta este punto nuestro argumento ha estado basado en el deseo de la Corona española de limitar las tendencias centrífugas de la nobleza del Nuevo Mundo y la cronología de cambio ha estado muy unida a las fortunas fiscales de la monarquía española. Pero esto es quizá considerar un desarrollo histórico al revés.

Los factores que limitan la concesión de títulos nobiliarios, derechos señoriales, y el derecho de vincular propiedad no fueron generados sólo por las necesidades políticas y económicas de la Corona. Un elemento más importante en la formación de la aristocracia americana fue su propia percepción y evaluación de lo que constituyó fortuna y status. En un área de aparentes tierras interminables disponibles, fue el trabajo lo que se convirtió en el factor importante de producción. El control de los tributos y el trabajo de los indios se convirtieron en el *sine qua non* del éxito en las Indias. Se prefirió la adquisición de encomiendas antes que la vieja insignia de condición de noble. No es que lo último fuera indeseable, sino simplemente que para aquellos que permanecieron en las Indias la posesión de una encomienda trajo beneficios más directos e inmediatos, especialmente en el siglo XVI. Por ejemplo la distinción fiscal entre pecheros contribuyentes e hidalgos quienes estaban exentos de estos y otras obligaciones no fue llevada a las Américas. La condición de hidalgo en Castilla llevó beneficios que ascendieron aproximadamente a 5000 ducados. En América su valor fue mucho más reducido<sup>42</sup>.

La lucha entre conquistadores y colonos y la Corona, así, giraba alrededor de la perpetuidad de la encomienda más que sobre las formas más tradicionales de vinculaciones y perpetuidad de la propiedad. En efecto, el símbolo de mayorazgo de condición de noble en Castilla fue reemplazado en las Indias por la encomienda de los indios, pero ambas

instituciones tuvieron en realidad una importancia paralela a la creación de la aristocracia del Nuevo Mundo<sup>43</sup>.

Sin hacer recuento de la historia de la lucha por la perpetuidad de las encomiendas, puede decirse que los conquistadores escogieron pelear su batalla sobre este asunto; una guerra que hicieron con plata y abogados en España y en unas pocas ocasiones con acero y valor en las Indias. La solución final de perpetuidad limitada (la ley de dos vidas) representó en el mayor de los casos una acción de resistencia por parte de la clase de los encomenderos. Al terminar el siglo XVI los derechos a la herencia de encomiendas en las áreas centrales de Méjico y Perú estaban llegando a su fin, y la Corona estaba comenzando a reasumir su control sobre la población india. Además, la catastrófica declinación demográfica de la población india en el Caribe, Méjico central y partes del Perú también hizo que las encomiendas en estas áreas fueran menos valiosas y atractivas como medio de asegurar la fortuna y nombre familiar. La creciente adquisición de propiedad rústica, y la demanda por atributos más tradicionales de condición de noble a principios del siglo XVII vinieron en un momento en que tanto los fundamentos legales como el valor económico en la encomienda de indios estuvieron en crisis. A esta altura, la prominencia social de los encomenderos estuvo bajo una creciente presión competitiva por parte de los burócratas, cortesanos y comerciantes. Las quejas de los representantes de la clase de los encomenderos tan distantes unas de otras como Gómez de Cervantes en Méjico y Pineda y Bascañan en Chile, señalaban la misma transformación social<sup>44</sup>.

Para principios del siglo XVII tanto la vieja clase de los encomenderos como los grupos burocráticos y mercantiles de reciente importancia buscaban la legitimación formal de su posición dominante en sociedad. Su control de tierras, cargos locales, y otras formas de riqueza los habían creado como aristocracia más que como nobleza, y ellos continuamente buscaban formas de llevar adelante su transformación de una clase a la otra. La Corona siguió viendo ventajas también. Felipe III escribió al Consejo de Indias en 1621 que la concesión de títulos a los más nobles y ricos en las Indias sería beneficiosa porque "aquellos con mayores obligaciones y posiciones cuidarían del bienestar y conservación de su tierras"<sup>45</sup>. A pesar de esta actitud más indulgente, esquemas estrafalarios como el de D. Pedro de Rado Angulo y Velasco, de distri-

buir (vender) 150 títulos y 1000 hábitos en las órdenes militares en el Perú fueron rechazados como poco realistas, en un territorio donde la mayoría de la población no podía aspirar a tales honores y donde había pocas propiedades lo suficientemente permanentes como para mantener el “lustre” de una casa noble<sup>46</sup>. Aun en el siglo XVIII, cuando tales concesiones y premios eran más comunes, nunca se hicieron con base en la venta al por mayor<sup>47</sup>.

La formación social de una nobleza en las Indias españolas dependió de la previa renuencia de la Corona de ver la recreación de una clase feudal y el interés primario de los conquistadores y los mismos colonos en formas de control jurídico y beneficio económico no incluidos en las instituciones tradicionales de la península. Al mismo tiempo, los españoles en el Nuevo Mundo comenzaron casi inmediatamente después de la llegada de Colón, a asumir el estilo de vida, actitudes y autoconcepción de la clase hidalga. En una situación colonial donde importantes distinciones entre súbditos y gobernantes se basaban en criterios raciales, se hizo fácil a todos los españoles, sin importar su origen, el justificar derechos al status de noble. Tal como lo dijo Alexander Humboldt al final del régimen colonial “todo blanco es caballero”<sup>48</sup>. Los conquistadores, colonos y encomenderos percibieron sus funciones en defensa, gobierno y mantenimiento de la sociedad como aquellas llenadas por la nobleza en Europa y así no vieron ninguna razón por la cual no debieran asumir o ser premiados con las insignias tradicionales que iban con tales obligaciones.

La imagen de la conquista de las Indias como extensión de la reconquista ha sido usada con frecuencia por historiadores y estuvo verdaderamente presente en los escritos de españoles contemporáneos. La nueva conquista parecía ofrecer oportunidades para ganar renombre y honor por medio del servicio y valor; de aquí que los conquistadores estuvieran prontos a señalar sus explotaciones y servicios con la esperanza de lograr recompensas y reconocimiento de la Corona. Miles de probanzas de servicios y méritos atestiguaban la creencia de que un justo monarca recompensaba servicios heroicos y a veces más mundanos<sup>49</sup>. El interés en la ascendencia social y nobleza entre los colonos del Nuevo Mundo se atestigua por la fenomenal demanda y el éxito que tuvieron las novelas populares de caballería en las Indias<sup>50</sup>. **Amadís y Pañmerin**

dominaron el paisaje imaginario de las Indias al igual que Pizarro y Cortés lo hicieron en el escenario político.

Mientras que debemos descontar la usual inventiva dirigida hacia los arribistas, las pretensiones de nobleza de los españoles en las Indias se hicieron proverbiales. “Todos son caballeros, hijos de padres magnificados”<sup>51</sup>, dijo el virrey Núñez Vela irónicamente. Un autor los rebajó con más sarcasmo cuando afirmó:

*Al llegar a Panamá, el Río Chagres y el Océano Pacífico los bautiza de tal modo que al llegar a esta ciudad de Lima, todos se visten de seda, descendientes de Don Pelayo y los Godos y Visigodos: Van al palacio en procura de honorarios y puestos y en las iglesias. . . ordenan misas dichas para el honrado Cid*<sup>52</sup>.

El inglés Thomas Gage fue aún más mordaz en su descripción de los caballeros criollos de Chiapas a los que describía como presuntuosos “y arrogantes como si la más noble sangre de la corte de Madrid corriera por sus venas”, pero en realidad pobres e ignorantes<sup>53</sup>. La incongruencia de status llevó a una fijación de títulos, honores, categorías y status que se convirtió en una supuesta característica de los americanos. Tal como lo expresara un consejero real, “los habitantes de las Indias se inclinan naturalmente a todo tipo de honores”<sup>54</sup>. La búsqueda del status de hidalgo y la insignia que normalmente la acompañaba era realmente desmedida y las pretensiones de los conquistadores ilimitada. Sin embargo confrontados con un hombre de ciertos derechos a la nobleza en la península, parecían derretirse en sus esfuerzos de adulación.

La historia de don Alonso Enríquez de Guzmán es instructiva a este respecto. Un joven de buena familia pero pobre, Enríquez Guzmán, no logró el favor de la corte y fue forzado a viajar fuera. Escogió las Indias porque allí podía encontrarse oro y plata, al igual que peligro y pestes, y porque era un lugar “donde hay mucho que ganar (y) hay asimismo mucho que perder. Al llegar a Santo Domingo fue hospedado por un oficial real como si fuera el Administrador de Castilla”. Pronto se le dio el puesto de Capitán General de Santa Marta sin que nada lo recomendara más que su nombre y linaje. Imposibilitado de aceptar el puesto, salió pronto para el Perú. Su recepción estuvo mucho más allá de sus méritos. Al llegar a Lima, el Consejo de todo el pueblo salió, con



cuarenta y seis de las principales personas de la ciudad incluyendo el Chamberlán del gobernador quien le dio entonces alojamiento al recién llegado en la casa del propio gobernador. Poco después, Pizarro le dio a Enríquez una gran suma de dinero y un puesto como uno de sus capitanes. Hidalgos de tales linajes eran poco comunes en las Indias y por lo general recibían grandes consideraciones y mimos de los españoles que aspiraban a status similar<sup>55</sup>.

Los españoles en el Nuevo Mundo reaccionaron a la incongruencia entre sus funciones y poder y su falta de legítimo status creando o asumiendo sus propias marcas de distinción. James Lockhart ha demostrado las formas en que la primera generación de españoles en el Perú comenzó a asumir tímidamente prerrogativas y estilo de vida por lo general vedado a ellos en España. La primera generación estaba demasiado atada a la usanza española y a las distinciones de rango para reclamar honores tales como el uso del título de don, excepto en raros casos<sup>56</sup>. Los hijos de los conquistadores y encomenderos nacidos en el poder y posición en el Nuevo Mundo eran mucho menos reticentes. El título estaba aún atado a posiciones sociales o económicas, pero perdió su significado simbólico de los linajes de alto nacimiento. En 1664 el título de don, podía ser, como las otras distinciones de nobleza comprado al precio de 200 reales para toda la vida, 400 reales para dos vidas y 600 reales para dar el título perpetuamente a la familia<sup>57</sup>. La adquisición de tales distinciones parecía apropiada sólo para la élite de la sociedad del Nuevo Mundo<sup>58</sup>.

El control de la tierra, el trabajo indio, minas, el comercio y trabajo burocrático crearon una aristocracia en el Nuevo Mundo. Los esfuerzos de la monarquía española de adelantarse al desarrollo de un Estado noble en las Indias con su propia base económica y prerrogativas políticas expresadas por medio de Concejos Municipales o representación en Asamblea, fueron una gran medida jurídicamente afortunada en el siglo XVI. Pero, lo que el Estado burocrático no concedía, los aristócratas del Nuevo Mundo lo asumieron por su propia cuenta. Para el siglo XVII la corona estaba dispuesta a legitimar las aspiraciones de la gente en el Nuevo Mundo a cambio de dinero, servicio y lealtad. Pero para este momento, a pesar de la creciente demanda de honores y distinciones, las bases de poder estaban bien establecidas en otros criterios. Genealogistas de los siglos XVIII y XIX alcanzaron alturas imaginativas constru-

yendo linajes válidos para la aristocria del Nuevo Mundo, pero al hacerse más vacíos tales títulos más se codiciaban.

## NOTAS

1. Sigmund Diamond ha desarrollado estas ideas para Virginia y Nueva Francia. Ver Sigmund Diamond, ed. **The Creation of Society in the New World**. (Chicago. 1963).
2. NADER, Helen. "The Nobility as Borrowers and Lenders: A look at the Censos". Trabajo no publicado presentado a la Asociación de Historia Americana (Diciembre. 1976).
3. El análisis clásico pero preliminar es de Richard Konetzke. "Entrepreneurial Activities of Spanish and Portuguese Noblemen in Medieval Times", en **Explorations in Entrepreneurial History**. 6 (1953-54). 115-20. Las citas de Mercado fueron tomadas de Ruth Pike. **Aristocrats and Traders. Sevillian Society in the Sixteenth Century** (Ithaca, 1972). P. 22. Ver Hans Pohl. **Zur Geschichte des adligen Unternehmers in Spanischen Amerika**. JGSW-GLA. 2 (1965). 218-44.
4. RAU, Virginia. "Fortunas ultramarinas e a nobleza no SECULO XVII", en **Revista Portuguesa da Historia**. 8 (1959). 1-25.
5. DE LA CAMPA, María de los Angeles. "La nobleza en la administración", en **Hidalguía**. 114 (Setiembre-October 1972). 591-612.
6. CABRERA de CORDOBA, Luis. **Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614**. Madrid. 1857. P. 124. Tales esperanzas podrían haber sido efímeras también dado que Cabrera reportó en 1606 que el virrey del Perú, el Conde De Monterrey, había muerto tan pobre que hubo de hacerse una recolecta para pagar sus funerales. Ver Cabrera de Córdoba. **Op. cit.** P. 286. A pesar de esta afirmación, Antonio Domínguez Ortiz, **Las clases privilegiadas en España del Antiguo Régimen**. Madrid. 1973, argumenta que los virreïnatos de América se buscaron como hacedores de dinero. Pp. 108-09.
7. Diogo Botelho Al Conde Linhares. Recife, probablemente 1903, ANTT, Cartório dos Jesuitas, maco 8 doc. 129.
8. He discutido este conflicto y la literatura con algún detalle en Stuart B. Schwatz. **Sovereignty and Society in Colonial Brazil**. Berkeley. 1973.
9. **Capítulos de Stado a Nobreza e as repostas que a elles mandei dar**. Lisboa. 1582. Capítulo XI.
10. SCHWARTZ. **Op. cit.** Especialmente capítulos VIII y XII.

11. Rufina Blanco-Fambona. **El conquistador español del siglo XVI**. Madrid. 1921; Angel Rosenblat. "Base del Español de América: Nivel Social y Cultura de los conquistadores y pobladores", en **Revista de Indias**. 31. 125-26. 1971. 13-75.
12. Los trabajos de Peters Boyd-Bowman son fundamentales en este contexto y las citas están tomadas de ellos. Están revisados y sintetizados en Magnus Morner. "Spanish Migration to the New World Prior to 1810: A Report on the State of Research", y el apéndice adjunto "A Bibliography of Spanish Migration", en Fredi Chiappelli, ed. **First Images of America**. Berkeley. 1976. 11. 737. 82. 797-806. Ver especialmente Peter Boyd-Bowman. **Patterns of Spanish Emigration to the New World (1493-1580)**. Buffalo. 1973. Ver además Juan Friede. "Los estamentos sociales en España y su contribución a la emigración a América", en **Revista de Indias**. 103-104 Enero-Junio 1966. 13-30.
13. Citado en Lohmann Villena. **Los americanos**. P. XIV.
14. **Ibíd.**
15. LOCKHART, James. **The Men of Cajamarca**. Austin. 1972. Pp. 44-59.
16. Real cédula que sean hidalgos los que fueron a las Indias con Francisco Pizarro. Konetzke. CDHFSH. I. 126-27.
17. **Ibíd.**
18. J. Merino Inchaústegui, ed. **Reales cédulas y correspondencia de gobernadores de Santo Domingo**. Madrid. 1958-59. I. 94-96.
19. "Relación de los oidores Licenciado Espinoza y Licenciado Zuazo al Consejo de Indias 30 de marzo 1528". Inchaústegui. **Reales cédulas**. I. 200-12.
20. KONETZKE. CDHFSH. I. 120-26.
21. "Ordenanza sobre la población de la Isla Española 9 de julio 1560". Konetzke. CDHFSH. I. 378-84. "Ordenanzas para los nuevos descubrimientos, conquistas, pacificaciones, 13 de julio 1573". Konetzke. CDHFSH. I. 471-78.
22. Richard Konetzke. "La formación de la nobleza en Indias", en **Estudios Americanos**. 3. 10 Julio 1951. 329-60.
23. **Ibíd.** Pp. 337-44. Lohmann Villena. **Los Americanos**. P. XX. Señala oposiciones aún en la década de 1630 del virrey del Perú, Conde de Chinchón.
24. Lohmann Villena. **Los Americanos**. P. XXXV. Ver la discusión en John Lynchs. **Spain Under the Habsburgs**. Nueva York. 1963-69. II. 132.
25. Luis Arraz Márquez. "La nobleza colombina y sus relaciones con la castellana", en **Revista de Indias**. 139-42. Junio-Diciembre 1975. 83-123. Sobre el Duque de Veragua ver R.D. Carles. **220 Años del Período Colonial en Pa-**

- 36 Domenico Sindico. "El mayorazgo en la legislación española durante el período colonial", en **Cathedra**. Nuevo León. 3. 1975. 73-88. Ver además la importancia monografía por Bartolomé Clavero. **Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836**. Madrid. 1974.
- 37 Juan de Olasaga H. "Mayorazgo de Hernán Cortés", en **Hidalguía**. 5. Abril-junio 1954. 237-48. Promete establecer vinculaciones para los fundadores de pueblos y establecer nuevas áreas que se encuentran en las Ordenanzas de la Población de Hispaniola, 1560 y la Ordenanza para los Nuevos Descubrimientos y Conquistas, 1573.
- 38 Keniston. **Francisco de los Cobos**. P. 115. Para más ejemplos de concesiones de mayorazgo y hechos, ver Amunátegui Solar. **Mayorazgo y títulos de Castilla**.
- 39 L.P. Wright. "The Military Orders". Pp. 53-55.
- 40 Gunter Kahle. "Die Encomienda als Militarische Institution in Kolonialen Hispanoamerika". JGSWGLA. 2.88-105.
- 41 Mario Góngora. **Studies in the Colonial History of Spanish America**. Cambridge. 1975. P. 108.
- 42 Rey al Virrey Enrique, 13 de noviembre 1581, en Konetzke. CDHFSH. I. 541-42. Ver también Antonio Domínguez Ortiz. **Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen**. Madrid. 1973. Pp. 87-145.
- 43 La interrelación se discute en Clavero. Mayorazgo. Pp. 181-210.
- 44 Gonzalo Gómez de Cervantes. **La vida económica y social de Nueva España, al finalizar el siglo XVI, 1599**, ed. Alberto María Carreno. Méjico. 1944. P. 124. Francisco Núñez de Piñeda y Bascuñán. **Cautiverio feliz y razón individual de las guerras dictadas del reino de Chile**. Santiago. 1863.
- 45 Real Decreto al Consejo de Indias. Madrid; 2 de junio 1621. Konetzke. CDHFSH, II, PT. 1. 260-62. Ver además Juan Friedre. "Proceso de formación de la propiedad en la América Intertropical". JGSWGLA. 2. 1965. 75-87, enfatiza el control de facto de tierras por los conquistadores y su similitud con la nobleza peninsular.
- 46 "Consulta del Consejo de las Indias. Madrid; 19 de junio 1875"; Konetzke. CDHFSH. II. PT. 2. 616-19.
- 47 **Ibíd.** II. Pt. 2. 735-38. Ver además Silvio Zavala. **Las instituciones jurídicas en la conquista de América**. 2da. ed. Méjico. 1971. P. 200.
- 48 Citado en Vial Correa. P. 768.
- 49 En este aspecto vea los sugestivos ensayos de Néstor Meza Villalobos. **Estudios sobre la conquista de América**. Santiago de Chile. 1971, y asimismo su **La conciencia política chilena durante la monarquía**. Santiago de Chile. 1958. Pp. 55-99.

- 50 Irving Leonard. **Books of the Brave**. Ann Arbor. 1949. También Juan Pérez de Tuleda Bueso. "Rasgos semblante espiritual de Gonzalo Fernández de Oviedo: La hidalguía caballeresca ante el Nuevo Mundo", en **Revista de Indias**. 69-70. Julio-diciembre 1957. 391-44; Mario Hernández y Sánchez Barba. "La influencia de los libros de caballería sobre el conquistador", en **Estudios Americanos**. 19,111. Mayo-junio 1960. 235-56.
- 51 Afirmación hecha en 1544, citado por Lohmann Villena. **Los Americanos**. P. XIV.
- 52 Fr. Buenaventura de Salinas. **Memorial de las historias del Nuevo Mundo**. Lima. 1631. Citado en Lohmann Villena. **Los Americanos**. P. XV.
- 53 Thomas Gage. **The New Society of the West Indies**. 1648. ed. A.P. Newton. Nueva York. 1929. Pp. 152, 158.
- 54 Konetzke. CDHFSH. II. Pt. 2. 617; Consulta del Consejo de las Indias sobre una proposición de que se beneficien en las Indias ciento y cincuenta títulos de Castilla, 19 de julio 1675.
- 55 Clements R. Markham, ed, y trad. **The life and acts of Don Alonzo Enriquez de Guzmán**. Londres. 1862. Pp. 78-84-85, 94-98.
- 56 James Lockhart. **Spanish Peru. 1532-1560**. Madison. 1968. Pp. 35-39, 225.
- 57 Vial Correa. "La nobleza chilena". P. 768.
- 58 Laurence Stone. **The crisis of the Aristocracy, 1558-1641**. Oxford. 1967. P. 61. Ver también dos estudios recientemente publicados: Juan A. Villamarín. "El concepto nobleza en la estratificación social de Santa Fe de Bogotá en la época colonial", en **Estudios Andinos**. 14. 1978. 47-62; Fred Bronner. "Peruvian Encomenderos en 1630: Elite Circulation and Consolidation", en **Hispanic American Historical Review**. 57. 4. Nov. 1978. Pp. 633-659.